



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACION GENERAL CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN, PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (selección mediante Oferta Pública Específica) del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F y FASPI, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud en BOJA núm. 192, de 5 de octubre de 2017 y modificaciones del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en la Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre de 2018), y según lo establecido en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301, de 17 de diciembre), **debido a la inexistencia de bolsa específica de selección en la categoría objeto de la presente convocatoria**, y tras la previa aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento de la Bolsa Única de Centro en sesión celebrada el 17 de marzo 2026, y una vez que la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud ha emitido la pertinente autorización, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

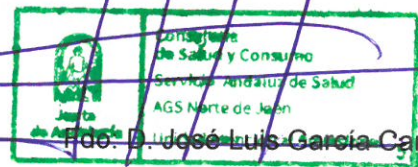
Primero: Convocar para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, un puesto de **Técnico de Función Administrativa, Opción Administración General**, para el AGS Norte de Jaén, adscrito a la Central Provincial de Compras de Jaén, así como aprobar las Bases y el Baremo de méritos que regirán la convocatoria

Segundo: Publicar la presente convocatoria y sus anexos **el día siguiente hábil a su firma** en los tablones de anuncios del AGS Norte de Jaén y en la página Web del S.A.S

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Jaén, ante el órgano competente del orden jurisdiccional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Linares, a 27 de marzo de 2026.

EL GERENTE DEL AGS NORTE DE JAÉN



Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024300



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud



BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1 Tipo de Nombramiento: Se suscribirá un nombramiento temporal de sustitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 bis de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, modificado por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio (BOE núm. 161, de 6 de julio de 2022).

Podrán optar al puesto convocado el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

1.2 Características del puesto: Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad de acuerdo con lo establecido en la Base 3 de la presente convocatoria.

1.3 Retribuciones: El puesto estará dotado con la retribución establecida en la normativa en vigente para el puesto convocado en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Grupo retributivo: "A1".

Nivel: 24

1.4 Se establece un periodo de prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Texto Refundido y actualizaciones Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

1.5 Duración del Nombramiento: Según lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal estatutario sustituto cuando se reincorpore la persona a la que sustituya, así como cuando ésta pierda su derecho a la reincorporación a la misma plaza o función.

1.6 La jornada a realizar, será conforme a lo establecido en la normativa en vigor en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones del SAS.

1.7. El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en vigor en materia de incompatibilidad.

1.8 Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán, los aportados y acreditados documentalmente por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el apartado 1.9, de esta Base.

Dicha valoración se efectuará conforme al baremo que se detalla en la presente convocatoria, referidos al día de la publicación de esta en los tabloneros de anuncios del AGS Norte de Jaén. Sólo se valorarán las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en la categoría convocada.

1.9 En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los/as aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud,



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

1.10 A la vista del resultado del proceso selectivo, la Comisión de Selección del puesto convocado, mediante resolución motivada, podrá proponer a la Dirección Gerencia la declaración de puesto desierto, cuando no concurren aspirantes idóneos para su desempeño, de acuerdo con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

1.11 Para lo no regulado en la presente convocatoria se acudirá subsidiariamente a lo establecido al respecto en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Requisitos Académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Grado Universitario o Equivalente.

2.2. Requisitos Generales. Los exigidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, (B.O.E. nº 301 de 17 de diciembre).

2.3. Los/as participantes en el proceso selectivo deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones para desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad.

Sin perjuicio de aquellas otras funciones que les sean asignadas por la Dirección de la Central Provincial de Compras de Jaén, los aspirantes deberán de poseer las siguientes competencias profesionales:

- Conocimientos avanzados de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.
- Conocimientos avanzados de la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
- Conocimiento del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.
- Conocimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y normas concordantes.
- Conocimiento del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO)
- Conocimiento del Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO).
- Uso avanzado de Ofimática (Procesador de textos, Hoja de cálculo, Bases de datos)

4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

4.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud (modelo que se publica en el Anexo I), dirigida a la Gerencia del AGS Norte de Jaén.

4.2. Las solicitudes junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados será **será** **través** **del** **Portal** **Electrónico** **de** **la** **Junta** **de** **Andalucía**

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén

Hospital Universitario San Agustín

Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)

Tel. 953/024300



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

(<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>) o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia de la titulación exigida.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual actualizado a la fecha de la convocatoria.
- Modelo de Autobaremo debidamente cumplimentado en sus diferentes apartados. (Mod. Anexo II)
- Declaración responsable de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallase inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (Anexo III).

La documentación de los méritos alegados y justificación de los requisitos lo será en copia simple, salvada con la indicación “**es copia fiel del original**” suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Dicha documentación será debidamente grapada, ordenada y numerada, conforme al orden del autobaremo.

El/la solicitante queda obligado a la presentación de los documentos originales, en el momento que le sean requeridos por la Administración.

4.4 Los aspirantes deberán presentar autobaremo de sus méritos (Anexo II). El Autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

4.5 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizado por traductor jurado.

4.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación de este como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

4.7 El plazo de presentación de solicitudes y méritos alegados será de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

4.8 A los efectos previstos en el art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablón de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

5.- COMISION DE VALORACION

5.1 Los candidatos al puesto ofertado serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024300*



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

5.2 La Comisión de Valoración estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos y relacionada con el puesto a seleccionar, siendo sus miembros:

Presidente: Gerente del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.

Vocales: Director Económico Administrativo y de Servicios Generales del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.

Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.

Un Técnico de Función Administrativa

Secretario/a: Un Técnico de Función Administrativa del AGS Norte de Jaén.

5.3 De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 26 de junio 2017, sobre sistema de selección personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

5.4 Todos los miembros de la Comisión deberán tener como mínimo la misma titulación académica exigida a los aspirantes en la convocatoria.

5.5 La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que, en cualquier caso, deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

6.- ADMISION DE ASPIRANTES

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de **3 días hábiles** desde el día siguiente a su publicación, para la subsanación de los defectos que han motivado la exclusión.

6.2 Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará lista definitiva de admitidos.

7.- FASES DEL PROCESO SELECTIVO

7.1 El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1ª fase.

Consistirá en la realización de una prueba escrita teórico-práctica que versará sobre el siguiente contenido:

- Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.
- Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
- Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud



- Ley de Contratos del Sector Público y normas concordantes.
- Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO)
- Sistema Integral de Gestión Logística (SIGLO).
- Ofimática (Procesador de textos, Hoja de cálculo, Bases de datos)

La puntuación máxima de esta prueba será de 100 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superar la misma habrá de alcanzarse al menos **50 puntos**.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, de manera que los candidatos que no la superen serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección. La superación de la prueba únicamente determinará la condición de "Apto", y no será tomada en cuenta a efectos de baremación.

2ª fase:

A los candidatos declarados "Aptos" se les aplicará el baremo establecido para el grupo B en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Anexo II). La puntuación obtenida por los concurrentes en esta segunda fase será la única que determine el resultado final del proceso de selección del puesto convocado. Las puntuaciones se expresarán con tres decimales.

8.- RESOLUCION Y RECLAMACIONES

8.1 Por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección del puesto convocado se aprobará la relación de puntuaciones provisionales. Dicha resolución será publicada en los tablones de anuncios del Servicio de Personal-UAP del AGS Norte de Jaén y en la Página web del Servicio Andaluz de Salud.

8.2 Contra dicha resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de **tres días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones serán dirigidas al órgano convocante.

8.3 Las reclamaciones a las que se refiere el párrafo anterior serán admitidas o rechazadas por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas del proceso de selección con indicación del orden de puntuación obtenida por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo pública específica y con indicación del aspirante seleccionado.

8.4 En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del aspirante que haya acreditado más servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitaria Publico de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

8.5 En concordancia con lo previsto en el texto refundido y sus actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de que las personas seleccionadas no lleguen a formalizar su nombramiento con motivo de su

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024300*



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

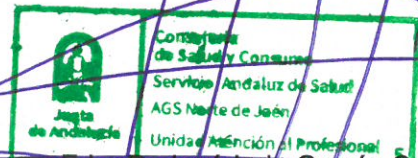
participación en otros procesos de selección o cualquier otra causa, se ofrecerá el nombramiento a las siguientes personas declaradas aptas, por orden de puntuación.

8.6 Los candidatos, por el hecho de participar en este proceso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

8.7 Contra los actos derivados de esta convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrá interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Linares, a 27 de marzo de 2026.

EL GERENTE DEL AGS NORTE DE JAÉN



Fdo. D. José Luis García Cano



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud



ANEXO I

D/D^a _____
con D.N.I. _____ natural de _____, Provincia
de _____, con domicilio en
_____, Cód. Postal _____, calle
_____, n^o _____,
Tfno.: _____ y dirección de correo
electrónico: _____, en
posesión del título de _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la Convocatoria del AGS Norte de Jaén,
para la cobertura temporal de una plaza de
_____, publicada en fecha
_____, por lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título académico exigido.
- Autobaremo debidamente cumplimentado, según Anexo II
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos alegados conforme a Baremo, salvado con la inscripción "**es copia del original**", debidamente ordenado y numerado.

_____ de _____ de 202_

Fdo.: _____

A/A GERENTE ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

**ANEXO II
BAREMO MÉRITOS GRUPO A**

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024300



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ____		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ____		



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.			
	x ___		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.			
	x ___		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.			
	x ___		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:			
	x ___		
a.1. Libro completo = 1 punto.			
	x ___		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)			
	x ___		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.			
	x ___		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.			
	x ___		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.			
	x ___		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.			
	x ___		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.			
	x ___		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.			
	x ___		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
	x ___		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.			
	x ___		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.			
	x ___		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.			
	x ___		



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud



f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ____		
TOTAL			



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /D^a. _____, con domicilio en _____ de _____

DNI/NIE _____ Teléfono _____ y correo electrónico _____ participante en la convocatoria pública para la provisión temporal de un puesto de _____ en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, convocado mediante Resolución de la Gerencia de fecha _____

DECLARA: a efectos de acreditar el cumplimiento recogido en las bases de la convocatoria, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para el desempeño de las funciones de la correspondiente profesión.

En _____ a _____ de _____ de 202_